



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
COMISIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE ICA
DIRECCIÓN DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL NASCA

“Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático”

Nasca, 02 de Julio del 2014

OFICIO MULTIPLE N° -2014-GORE-ICA-DRED-UGELN –AGA-PDT/D.

SEÑOR(A)(ITA) : Prof.
Director(a) I.E.....

ASUNTO : Modificación de la información de la Planilla Electrónica- Registro de la Situación Educativa del Trabajador

REFER. : Resolución Ministerial N° 107-2014-TR.

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo(a) cordialmente y a la vez por intermedio del presente comunicarle que el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo a través de la Resolución Ministerial N° 107-2014-TR, informa:

Que mediante Resolución Jefatural N°081-2014-INEI del Instituto Nacional de Estadística e informática, se aprueba el Clasificador de Carreras Profesionales de Educación Superior y Técnico Productivas (Versión 1) y el Clasificador de Instituciones de Educación Superior y Técnico Productivas (versión 1).

Que a fin de contar con información sobre la demanda de los Técnicos o Profesionales en el mercado laboral que permitan apreciar las posibilidades de empleo futuro de los jóvenes para adoptar una mejor decisión en base a la oferta educativa, resulta pertinente la incorporación en la Planilla Electrónica de nuevos datos, como el **nombre de la carrera o especialidad seguida por el trabajador, la Institución Educativa donde la Curso y el año de egreso de la misma**, de acuerdo con los clasificadores aprobados por el Instituto Nacional de Estadística e Informática;

De acuerdo al Artículo 2.- de la citada Resolución Ministerial existe la **Obligatoriedad del registro de la situación educativa del trabajador**; por lo que los **EMPLEADORES** incorporaran en el Registro de Información Laboral (T-REGISTRO) de la Planilla Electrónica, los nuevos datos de la situación educativa del trabajador.

Cabe indicar, que a **partir del 01 de Julio del 2014**, el registro de los datos de la **situación educativa** de los nuevos trabajadores es **obligatorio**; así mismo, se deberá efectuar la **actualización o modificación de la situación educativa** de los trabajadores que con anterioridad a la entrada de vigencia de la presente Resolución Ministerial, fueron registrados en la Planilla Electrónica de la UGEL Nasca.



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
COMISIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE ICA
DIRECCIÓN DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL NASCA

“Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático”

Por lo expuesto, se recomienda a su despacho que para los nuevos contratos que se efectúen a partir del mes de **Julio 2014**, en lo que concierne proponer a su despacho deberá detallar los nuevos datos de **situación educativa del trabajador** adjuntando los documentos correspondientes, de acuerdo a lo consignado en el **ANEXO N°01** del presente documento; y para efectuar la **actualización o modificación de la situación educativa de cada trabajador**, su despacho deberá remitir la información y documentación autenticada de los trabajadores que ingresaron a laborar anterior al mes de Julio 2014.

La información solicitada de acuerdo a lo consignado en el Anexo N° 01, deberá ser remitida **BAJO RESPONSABILIDAD** a la sede de la UGEL NASCA, **hasta el 30 de Julio del año en curso**; el incumplimiento en la presentación será de responsabilidad del trabajador y/o Director de la Institución Educativa; por lo que posterior a esta fecha se registrarán en la Planilla Electrónica a cada trabajador de acuerdo a los datos y/o documentos que obran en el FILE de escalafón de la UGEL Nasca.

Se comunica a su persona hacer extensiva el presente documento a todo el personal que labora en la Institución Educativa que dirige, así como publicarlo en un lugar visible del local, con la finalidad de que esté al alcance del personal y puedan realizar la actualización de la información solicitada.

Atentamente,

PROF. ABRAHAM AGAPITO LOPEZ NEYRA
Director del Programa Sectorial III
UGEL- NASCA.

AALN-DPS-III-UGELN
FAAR/ADM
VMR (e) PDT.



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE ICA
INSTITUTO DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL NASCA

“Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático”



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE ICA
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL NASCA



“Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático”

ANEXO N° 01

DATOS DEL TRABAJADOR			NUEVOS DATOS DE SITUACION EDUCATIVA DEL TRABAJADOR De acuerdo a la Resolución Ministerial N° 107-2014-TR.		
Nombres y Apellidos	N° DNI.	Cargo actual	Nombre de la carrera o especialidad seguida por el trabajador	Institución educativa donde la curso estudio	Año de Egresado de la carrera o especialidad

La información consignada en el presente formato tiene valor de Declaración Jurada, sujeta al principio de veracidad y fiscalización posterior establecida en la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General y a las Sanciones Previstas en el Código Penal según corresponda.



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE ICA
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL NASCA



“Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático”



**GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE ICA
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL NASCA**



“Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático”
